

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2016-MPC

Casma, 16 de Agosto del 2016

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 10 de agosto del 2016, del Gerente Municipal, mediante el cual recomienda se emita Resolución de Alcaldía modificando la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC por el que se designa a los Responsables Funcionales en el Cumplimientos de Metas del Programa de Incentivos del año 2,016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC de fecha 27 de Enero del 2016, se designa a los Responsables Funcionales en el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos del año 2016;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 161-2016-MPC, de fecha 16 de marzo de 2016, se acepta la Renuncia presentada por el Econ. Víctor Magno Hernández Chunga, al cargo de confianza de Gerente Municipal de esta Municipalidad, asimismo en su Artículo Segundo se designa al CPC. Arquímedes Daniel Cueva Huaraz en dicho cargo; por lo que debe incorporarse como Responsable Funcional en el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos del año 2016, en reemplazo del Gerente Municipal cesado;

Que, en ese mismo sentido, en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 128-2016-MPC, de fecha 25 de febrero de 2016, se deja sin efecto el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 412-2015-MPC de fecha 14 de Diciembre del 2015, a través del cual se designó al Sr. My. PNP (R) JESUS ELOY DURAND MONTOYA, en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Casma, asimismo en su artículo segundo se designó al Sr. Alejandro Enrique Encinas Cuellar, en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Casma; por lo que debe incorporarse como Responsable Funcional en el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos del año 2016, en reemplazo del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana cesado;

Que, de la misma forma, con el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 348-2016-MPC, de fecha 11 de julio de 2016, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Eder Lenin Zegarra López, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPT de esta Municipalidad Provincial de Casma, asimismo en su artículo segundo se designa al Ing. Ray Erickson Chávez Valerio, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI; por lo que debe incorporarse como Responsable Funcional en el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos del año 2016, en reemplazo del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI cesado;

Que, de igual manera, con el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 373-2016-MPC, de fecha 02 de agosto de 2016, se deja sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 472-2015-MPC de fecha 31 de diciembre de 2015 y el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2016-MPC de fecha 12 de enero del 2016, mediante el cual se encarga al servidor nombrado Sr. Cesar Augusto Malaspina Herrera, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Casma, asimismo en su Artículo Tercero se designa al Lic. Einar Braulio Maza Ángeles, por lo que debe incorporarse como Responsable Funcional en el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos del año 2016, en reemplazo del Gerente de Servicios Públicos cesado;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2016-MPC

Que, la gerencia Municipal a través del Provedo Sello S/N de fecha 10 de agosto del 2016, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía, que modifique la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC, designándose a los nuevos funcionarios como Responsables Funcionales en el Cumplimientos de Metas, según los cambios realizados;

Que, con Informe Legal N° 363-2016-OAJ-MPC/CCG de fecha 11 de agosto del 2016, la Jefatura de Asesoría Jurídica refiere que corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC de fecha 27 de enero del 2016, y se designe como Responsable del Cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos 2016 al Lic. Einar Braulio Maza Angeles, Gerente de Servicios Públicos, no obstante de ello de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC se advierte que al igual que en el caso del Gerente de Servicios Públicos, ha habido otros funcionarios citados en la indicada resolución, quienes a la fecha no ocupan los cargos como responsables del Cumplimiento de Metas, en tal sentido corresponde efectuar la modificación respectiva;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20°, inciso 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC de fecha 27 de enero del 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes Responsables Funcionales en el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos del año 2016 según el siguiente cuadro

N°	META	RESPONSABLE
5 26	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana. (PLC)	Sr. Alejandro Enrique Encinas Cuellar Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
6	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	Ing. María Jackeline Cabrera La Rosa. Sub Gerente de Gestión Ambiental. Lic. Einar Braulio Maza Ángeles. Gerente de Servicios Públicos.
7	Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.	Prof. Jaime Julio Loarte Ita. Jefe OMAPED. Ing. Ray Erickson Chavez Valerio Jefe OPI.
8 33	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones. Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%.	Ing. Joel Richard Diaz Serin Gerente de Gestión Urbana y Rural
27	Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.	Prof. José Carlos Céspedes Quiñones Sub Gerente de Defensa Civil. Arq. Miriam Violeta Pérez Poemape Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro
28	Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.	CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz Gerente Municipal.





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2016-MPC

29	Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.	Abog. Lina Ordoñez Rodríguez. Sub Gerente de Demuna.
30	Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.	Sra. Edith Mónica Giraldo Sandoval Sub Gerente de Participación Vecinal, Cultura y Deportes. Lic. Einar Braulio Maza Ángeles Gerente de Servicios Públicos Sr. Javier Jhonny Moreno Vasconsuelo Especialista en Promoción Vecinal
31	Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Sra. Victoria Solórzano Osorio Coordinadora CIAM. Ing. Ray Erickson Chavez Valerio Jefe OPI
32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "tributos municipales".	Sr. Edson Yonel Minaya Córdova Gerente de Administración Tributaria.
34	Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	Lic. Einar Braulio Maza Ángeles Gerente de Servicios Públicos."



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPC, de fecha 27 de enero de 2016, en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los integrantes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE